Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
AGENCIA BALEAR DEL AGUA Y LA CALIDAD AMBIENTAL

3419 ***Resolución del director gerente de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental por la cual se publica la relación de los convenios suscritos en el primer cuatrimestre del año 2022***

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de fecha 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de les Illes Balears, dispone que los órganos de la Administración de la comunidad autónoma de les Illes Balears y los entes del sector público instrumental autonómico han de remitir al Boletín Oficial de les Illes Balears, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con una administración pública como con una entidad privada.

Por lo anteriormente expuesto, dicto la siguiente:

Resolución

Publicar en el Boletín Oficial de les Illes Balears la relación de convenios suscritos por la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental (Abaqua), en el primer cuatrimestre del año 2022:

- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ciutadella y Abaqua para el suministro de agua en el Municipio de Ciutadella, de fecha 19 de enero de 2022.

Palma, a la fecha de la firma electrónica *(28 de abril de 2022)*

El director gerente de la Agencia Balear y de la Calidad Ambiental
Guillermo Rosselló Alcina.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/58/1110317